



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto Básico del Complejo de Usos Múltiples «Burgos Arena», promovido por la Gerencia Municipal de Fomento.

Este asunto se somete a información pública por un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios ordenados («Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón municipal de edictos), a fin de que se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, al único efecto de lo dispuesto en el artículo 36.a.5) del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en la forma y lugar establecido en los artículos 79 y 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 5 de agosto de 2011.

El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando